



H. Ayuntamiento Constitucional de SAN ILDEFONSO SOLA, Oaxaca. Periodo 2020 - 2022

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE ACUERDA LA ASIGNACIÓN DE UN COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2020-2022.

En el Municipio de San Ildefonso Sola, perteneciente al distrito de Sola de Vega, Oaxaca, siendo las 12:00 horas, del día 03 de febrero de 2020, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en la planta alta del Palacio Municipal; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad acordar la asignación de responsable del órgano interno de control, bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Pase de Lista.

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Tercero. Instalación Legal de la Sesión.

Cuarto. Aprobación del Orden de Día.

Quinto. Lectura del Acta anterior.

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Séptimo. Aprobación de la asignación del comité de Adquisición y Contratación de servicios para el ejercicio 2020-2022.

Octavo. Clausura de la Sesión.

Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Pedro Federico Vásquez Reyes Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola; me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la Sesión Ordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista. En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de los concejales siguientes:

1. Ciudadano: Pedro Federico Vásquez Reyes **Presidente Municipal.**
2. Ciudadano: Abundio Domingo Juárez Mijangos **Síndico Municipal.**
3. Ciudadana: Luisa Rosa Morales Vásquez **Regidora de Hacienda.**
4. Ciudadana: Minerva Margarita Vásquez Ortiz **Regidora de Obras.**
5. Ciudadano: Rene López Robles **Regidor de Educación.**

Palacio Municipal S/N, San Ildefonso Sola, Dtto. Sola de Vega, Oaxaca. CP. 71480. Tel. 951 165 3396

msildefonsosola2020@gmail.com

H. Ayuntamiento Constitucional de SAN ILDEFONSO SOLA, Oaxaca. Periodo 2020 - 2022

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el C. Pedro Federico Vásquez Reyes Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo Quórum Legal, se declara Instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Tercero. Instalación Legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Pedro Federico Vásquez Reyes, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las 12:15 horas, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Ildefonso Sola, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.

Cuarto. Aprobación del Orden del Día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo por MAYORIA CALIFICADA de votos de todos los concejales presentes.

Quinto. Lectura del Acta Anterior. En uso de la palabra el Ciudadano Pedro Federico Vásquez Reyes, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Ildefonso Sola, exponiendo que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, por lo que se le instruye a la Secretaria Municipal C. Adriana Reyes Robles, realizar la lectura del Orden del Día como lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la mencionada Ley Orgánica Municipal; a lo cual, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por todos los Concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Sexto. Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta Anterior. Continuando con el Orden del Día, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por 5 votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado del Gobierno Municipal. Quedando superado dicho punto.

Séptimo. Aprobación de la asignación del comité de contratación de servicios para el ejercicio 2020-2022.

Enseguida, en uso de la palabra el Ciudadano Pedro Federico Vásquez Reyes, Presidente Municipal, menciona a los concejales presentes de este Honorable Ayuntamiento, que, de

Palacio Municipal S/N, San Ildefonso Sola, Dtto. Sola de Vega, Oaxaca. CP. 71480. Tel. 951 165 3396

msildefonsosola2020@gmail.com



H. Ayuntamiento Constitucional de SAN ILDEFONSO SOLA, Oaxaca. Periodo 2020 - 2022.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, y con el objeto de analizar que las adquisiciones de bienes, insumos, servicios o arrendamientos a celebrarse por el Ayuntamiento se realicen de manera correcta. Es por ello que se asignara un comité, de esta manera el comité estará integrado por un presidente, secretario y tesorero. Así que Con la facultad que me confiere el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca propongo que el comité de adquisición sea conformado de esta manera:

- Presidente Municipal, C. Pedro Federico Vásquez Reyes: Presidente.
- Síndico Municipal, C. Abundio Domingo Juárez Mijangos: Secretario.
- Tesorero Municipal, C. Antony Merino Vásquez: Tesorero.

Dicho comité tendrá la responsabilidad de mantener la vigilancia interna con el fin de alcanzar la eficiencia y eficacia en las funciones de la administración Municipal. Una vez analizada y discutido, es aprobada por **Unanimidad de Votos** de los concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional de San Ildefonso Sola.

Octavo. Clausura de la Sesión. Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Pedro Federico Vásquez Reyes, Presidente Municipal me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo la 14:30 horas del día 03 del mes de febrero de 2020, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Ildefonso Sola, Oax. Para el Periodo 2020 – 2022.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. PEDRO FEDERICO VÁSQUEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Mpio. San Ildefonso Sola
San Ildefonso Sola, Oax.
2020 - 2022



H. Ayuntamiento Constitucional de SAN ILDEFONSO SOLA, Oaxaca. Periodo 2020 - 2022

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Ildefonso
Sola
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

C. ABUNDIO DOMINGO JUÁREZ MIJANGOS

REGIDORA DE HACIENDA



REGIDORIA
DE HACIENDA
Mpio. San Ildefonso
Sola
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

C. LUISA ROSA MORALES VÁSQUEZ

REGIDORA DE OBRAS

C. MINERVA MARGARITA VÁSQUEZ ORTIZ

Mpio. San Ildefonso
Sola
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGIDOR DE EDUCACIÓN

C. RENE LÓPEZ ROBLES

Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Ildefonso
Sola
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

C. ADRIANA REYES ROBLES
SECRETARÍA MUNICIPAL
Doy Fe,

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
Para el Estado de Oaxaca.

La presente hojas de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 12:00 horas del día 03 de febrero de 2020, celebrada en el Municipio de San Ildefonso Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.